FUNDACION DE UNA CLASE DE GRAMATICA EN 1801 POR EL BENEFACTOR MIGUEL XIORRO

Santa Iglesia Catedral, Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios.-- San Juan, Puerto Rico.-- Pbro. Don Gonzalo A. Noel, Cura Ecónomo de esta Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de Catedral de San Juan Bautista de Puerto Rico: y en su jugar el auxiliar Pbro. Don Baldomero Fernández Gómez. CERTIFICO: que en este archivo a nuestro cargo se halla la partida de Defuncion en el libro 14 al folio 209 la partida siguiente: A los trece días del mes de Diciembre de mil ochocientos y un años, fué sepultado en la bobeda de RR. PP. de la Orden de Santo Domingo en la M. N. Y. M. Lean Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico; el cuerpo difunto de Don Miguel Xiorro de estado soltero, y lego Pupilo del Orden de Santo Domingo, al que le administré los Santos Sacramentos, otorgó su testamento cerrado, con fecha de esta Ciudad, a ocho de Noviembre del año que corre, en que dispone sea su cuerpo enterrado en dicho convento, acompañando su cuerpo, Cruz Alta, Sacristan y seis acompañados, y las dos Comunidades, cantándose Misa y Vigilia; por la V. O. T. de donde era hermano, profeso, dándose principio al siguiente dia, de su entierro, a un novenario y misas, con la limosna de ocho reales, que en el domingo quarto que fallezca se dotará con el Capital de trescientos pesos, para la festividad de S. M. Sacramentado:

como está establecido por la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo: y que se funden cien pesos para que anualmente se celebre una misa cantada, en culto y veneracion del Dulce Nombre de Jesus, que se haga otra fundacion de ciento y cincuenta pesos, para que se celebre el aniversario el día diez y seis de Agosto, por la Archicofradia, del S. S. Rosario; que se establezca una clase de Gramática, con cuatro cientos pesos de sueldo al año, que corresponde a la imposicion de ocho mil pesos de principal, la que seré precisamente indivisibles y una de las del Colegio Seminario, Conciliar; que está tratando el Illo. Sr. Obispo Diocesano, y es su voluntad que el precepto se exija por oposicion; que el Illo. Señor Obispo actual y sus dignísimos sucesores, sean los patronos y protectores de esta obra pia, y el Illmo. Señor Dean y Cabildo en las vacantes; que se les compre a las Madres Monjas Carmelitas un piano organizado para que situándolo en su coro sirva para solemnizar sus funciones, dejando cien pesos para gratificar al Maestro Organista, y enseñar alguna Monja a tocarlo; declaró por heredera a su Alma, por no tener los servicios: Siendo su voluntad que su albacea, que lo es el Dr. Don Manuel García, dé cuenta con su sobrante de su caudal, después de cumplidas varias legaciones a sus parientes que existen en los Reinos de España, y entre ellos que le den Un peso a cada manda forzosa, y a las de los Santos lugares de JERUSALEN, la del veinticinco para el actual YLLO. SOR. OBISPO ó á sus dignísimos sucesores, para que inviertan los alquileres de las

Juan Bautista de Zangalla y Bengoa

casas, que no quisiera que por ninguna manera se vendan, en las dotaciones que necesite el mencionado Colegio: de todo lo cual en vista de testamento, doi fé yo el Teniente Cura de semana: Doctor Nicolas Ruiz y Peña. 7

Es copia fiel de su original y a petición del Dr. Cayetano Coll y Toste, Historiador de Puerto Rico, libro la presente certificación; la que firmo y sello en SAN JUAN DE PUERTO RICO, a ocho de Febrero de mil novecientos veinteiuno.--Gonzalo A. Noell, Auxiliar --Baldomero Y. Goméz, Pbro. -- rubricada-- Hay un sello con la imágen de la Virgen y dice Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios.

Nota. Ximeno no solo señala una suma para la cátedra de gramática sino que también ordena que se cobre mediante aforamiento, velando así porque se garantice la competencia del maestro.